



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2018

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	104.766,59
2	Gastos bienes corrientes y servicios	137.398,85
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	16.579,80
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	99.202,37
9	Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		358.147,61
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	93.250,71
2	Impuestos indirectos	4.300,00
3	Tasas y otros ingresos	60.776,60
4	Transferencias corrientes	91.363,87
5	Ingresos patrimoniales	170,00
6	Enajenación inversiones reales	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	108.286,43
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		358.147,61

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) Personal funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel Complemento de Destino 26.

b) Personal laboral:

Un peón servicios múltiples (interinidad).

Dos auxiliares para el servicio de ayuda a domicilio (eventual), a tiempo parcial.

Un peón limpieza edificios municipales (eventual) a tiempo parcial.

Y en temporada 2 socorristas y una monitora de gimnasia a tiempo parcial.

Mesegar de Tajo, 14 de enero de 2019.–El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.-416